



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE
COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar, 16 MAY 2012

DECRETO EXENTO N° 2898

VIS T O S :

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud de fecha 11 de Mayo de 2012, presentada por la **PARROQUIA SAN JOSE OBRERO**, para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1.831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1°.- Autorízase a la **PARROQUIA SAN JOSE OBRERO DE VALLENAR**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 28 Julio de 2012, a las 21:30 horas, son 2.250 números, el sorteo se realizará en la Parroquia San José Obrero, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- los premios son los siguientes:

1° PREMIO	:	\$	200.000.-
2° PREMIO	:	\$	150.000.-
3° PREMIO	:	\$	100.000.-
4° PREMIO	:	\$	50.000.-
5° PREMIO	:	\$	50.000.-

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Parroquia.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- PARROQUIA SAN JOSE OBRERO
- Gobernación Provincial
- D.AJ.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes /

KZR/NFR/mmg.-